571

505-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NDA N° 1093 /2020

Asunción, 24 de setiembre de 2020

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 3987/2020 – PAC N° 07/2020 – Evaluación Técnica.

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 209/20, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para la evaluación técnica, en cuanto a las Ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 07/2020 "Adquisición de Casetas de Vigilancia y Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles - Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum" ID 378.409.

En tal sentido, se remite la Nota del Señor Gustavo Sanabria, Técnico de la Dirección Administrativa, a través de la cual adjunta el informe de la Evaluación Técnica correspondiente al referido llamado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

P/A. Zulma Durañona
Abog. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
24 SET. 2020
Firma: Claudia Vera Hora: 10:11
Aclaración: Lic. CLAUDIA VERA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

370

5042

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NOTA

A : **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina
Dirección Administrativa

DE : **Sr. Gustavo Sanabria,** Técnico
Dirección Administrativa.

REF : Informe Técnico – LCO – PAC N° 07/2020. "Adquisición de Casetas de Vigilancia y Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles - Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum – Segundo Llamado" ID 378409

FECHA : 23 de Septiembre 2020. Expte. D.A. N° 3872/2020

Me dirijo a usted, en relación a la nota NCEO Nº 209/2020, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la misma en cuanto a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas – PAC N° 07/2020 "Adquisición de Casetas de Vigilancia y Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum – Segundo Llamado" – ID 378409.**

En tal sentido, en atención a las documentaciones presentadas, se remite adjunto el informe técnico correspondiente a las siguientes Empresas:

1- T – MAX S.A.
2- DISAL PARAGUAY S.A.
3- SANICAB S.R.L.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

3987
RECIBIDO
23 SET. 2020
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Lic. Gustavo González
Dirección Administrativa

Gustavo D. Sanabria P.
Técnico
Dirección Administrativa

364

5032

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO DE FECHA 23/09/2020: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 378.409

		SANICAB S.R.L.	DISAL PARAGUAY S.A.	T-MAX S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA				
1	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	Presenta, pero no se visualiza el pago	CUMPLE
2	Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondiente al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 y 2019 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA				
a	Catálogos con imágenes y detalles descriptivos de los bienes y/o servicios ofertados	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b	Detalle descriptivo con imágenes de los equipamientos con que cuenta el oferente para la provisión del servicio	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c	Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cuenta con el personal de adecuado para cumplir con afinidad los requerimientos del llamado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Gustavo D. Sanabria P.
Técnico
Dirección Administrativa